

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C.11 de marzo de 2021. Al Despacho el proceso ordinario laboral N° **2019-0165** de ILLICH IGNACIO BRICEÑO MARTÍNEZ contra CONSTRUCCIONES MAR AZUL S.A.S., Y OTROS, informando que el apoderado de la parte actora, presentó impulso procesal. Se informa además que no se encuentra surtida la notificación a la codemandada CONSTRUCCIONES MAR AZUL S.A.S.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., once (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **dispone**:

REQUERIR al apoderado de la parte actora, para que se sirva aportar la notificación surtida a la codemandada CONSTRUCCIONES MAR AZUL S.A.S., dado que revisado el plenario, no obra la misma.

En caso de no haberla realizado, se le requiere para que efectúe la notificación personal a la codemandada, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y acredite tal actuación al Juzgado, en el término de diez (10) días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 041 de fecha 12/03/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

